

29 OCT. 1980



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **08** DE **30 OCT. 1980** 19

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR
UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE CALI"
(BARRIO NUEVA TÉQUENDAMA). -"



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

08

DE 197

(30 OCT. 1980)

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE CALI " (BARRIO NUEVA TEQUENDAMA). -

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Constitución Nacional en su artículo 197, ordinal 7o. y la Ley 4a. de 1.913, y,

CONSIDERANDO :

Que la Arquidiócesis de Cali en desarrollo de su programa Centros Parroquiales ha construido varias concentraciones múltiples dentro de su jurisdicción;

Que la Alcaldía de Cali viene desarrollando el Programa Centros de Servicios Comunitarios en barrios de la ciudad y ha destinado lotes de terreno para que la Arquidiócesis construya un centro múltiple en el barrio ;

Que la Arquidiócesis de Cali solicitó a la Junta de Planeación Municipal se cediera en comodato áreas de terreno que ocuparán los distintos centros múltiples en la ciudad ;

ACUERDA :

ARTICULO 1o. - Facúltase al Alcalde, para que a nombre del Municipio de Cali, celebre con la Arquidiócesis de Cali un contrato de comodato por un lapso de 50 años, sobre la extensión de terreno de propiedad del Municipio de Cali, situado en la siguiente dirección : Carrera 55A y 6 (vecino caño Cañavera lejo). Barrio Nueva Tequendama. Area 650 M².

PARAGRAFO 1o. - El espíritu y los propósitos del presente Acuerdo deberán ser consignados como compromisos contractuales en el documento respectivo.

PARAGRAFO 2o. - El Presidente de la Junta Comunal del Barrio Nueva Tequendama, formará parte con voz y voto del organismo director del Centro múltiple de la Arquidiócesis que allí se construya.

ARTICULO 2o. - Al cabo del término fijado para vigencia de este comodato, el bien raíz materia del mismo, con sus mejoras y anexidades se restituirá al dominio pleno del municipio de Cali.

" POR EL CUAL SE AUTORIZA, AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE CALI " (BARRIO NUEVA TEQUENDAMA).

2.-

Dado en Santiago de Cali a los nueve (9) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta (1.980)

EL PRESIDENTE,

CARLOS HOLMES TRUJILLO

CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

JORGE MONTOYA PAZ

CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

CERTIFICO :

Que el presente Acuerdo fué aprobado y discutido en los tres debates reglamentarios así : Primer debate en Agosto 28; Segundo debate en Octubre 2; y Tercer debate en Octubre 9 de 1.980.

JORGE MONTOYA PAZ
Secretario General

CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

Cali, 29 OCT. 1980

Recibido en la fecha, va al Despacho del Señor Alcalde, el anterior
ACUERDO No. 08

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO

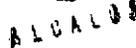


ALCALDIA

Cali, 30 OCT. 1980

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

[Signature]
MUNICIPIO DE CALI
RODRIGO ESCOBAR NAVIA
ALCALDE DE CALI



[Signature]
CARLOS ENRIQUE MUÑOZ PAZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



ARMANDO TRACORRE PIEDRAHITA
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

[Signature]
MUNICIPIO DE CALI
GUSTAVO ZAERA ROLDAN
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



JOSE IGNACIO PENA MARTINEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

[Signature]
MUNICIPIO DE CALI
JULIAN PALACIO BUSTAMANTE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

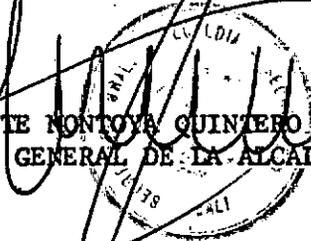


[Signature]
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CECILIA BALCAZAR DE BUCHER



JORGE DELGADO FERNANDEZ DE SOTO
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

[Signature]
ALCALDIA MUNICIPAL CALI
JOSE VICENTE MONTOYA QUINTERO
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



Cali, 30 OCT. 1980

En la fecha fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. 08

[Signature]
CARLOS ENRIQUE MUÑOZ PAZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

